

EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Santiago Gómez Parra
Director del Centro de Investigaciones Sociojurídicas
"Jorge Eliécer Gaitán"
Corporación Universitaria del Meta

INTRODUCCION

La historia del conflicto armado en Colombia, sin lugar a dudas es compleja y se debe estudiar en toda su dimensión para entender su naturaleza y para poder buscar, al menos, una salida hacia la paz, si es que nuestros gobernantes y actores del conflicto tienen voluntad. El horror de la guerra y el dolor que ha generado en la población más sensible, contribuyen a volver más complejo, el conflicto. La población campesina que por su permanente abandono y falta de oportunidades para producir o comercializar sus productos, además de la falta presencia del Estado, ha sido la población más sufriendo, convirtiendo este conflicto en marginal al sistema político Colombiano.

ANTECEDENTES

El País ha sido víctima en los últimos 50 años de la violación sistemática del derecho internacional humanitario (DIH) por los diversos grupos armados ilegales, que forman parte del conflicto armado y por ello se discute con o sin razón si en Colombia existe un conflicto armado interno y que como tal tiene unas características propias, a la luz del Derecho Internacional y por ende un manejo también propio.

Sin buscar la caracterización de esos grupos armados ilegales y sin entrar en el debate si es o no conflicto armado, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —Ejército del Pueblo (FARC-EP, o simplemente FARC) nacieron de los remanentes de El Frente Nacional que puso fin a otra "La Violencia", la política, pero que dejó una guerrilla "social" en el campo, formándose como un proyecto revolucionario, pero marginal en términos geográficos y políticos y operando como autodefensa campesina; por su parte otras guerrillas como el ELN, EPL, M-19 que nacieron posteriormente, pese a ser más urbanas en su origen, también acabaron en el campo, puesto que difícilmente podía prosperar, dado el control policial sobre las ciudades; y lo propio sucedió con los grupos paramilitares o de autodefensas que se formaron posteriormente.

Los irregulares (paramilitares) cuyo objetivo era la lucha contra la guerrilla, ante la incapacidad del estado para combatirla, prefirieron llamarse "autodefensas", mientras en el lenguaje ordinario es más común llamarlos "paramilitares". Estos dos términos difieren en que el primero apunta a un fenómeno espontáneo de autoprotección ciudadana ante la ausencia de Estado, el segundo sugiere un cuerpo de combate paralelo a la Fuerzas Militares y en algún grado de connivencia con agentes del Estado y a veces mezclas de ambos.

Los antecedentes del paramilitarismo se remontan al siglo XIX y, en tiempos no muy

lejanos a la mencionada “Ley del Llano”, a los “Chulavitas” y “Pájaros” de mediados del siglo XX, o a las autodefensas que, en la estrategia contrainsurgente de la Guerra Fría, tuvieron existencia legal. Pero a comienzos de los 80’ surge un paramilitarismo diferente, pues no es grupo de “autodefensa”, ni tampoco grupo “estatal”, sino extensión de los ejércitos privados que tienen las industrias ilegales (narcotráfico y comercio de esmeraldas, armas y gasolina). Tras comprar grandes extensiones de tierra, aquellos “empresarios de la coacción” se empeñaron en “limpiar de guerrilleros” zonas como el Magdalena medio, y su ejemplo es seguido en Córdoba, Urabá, la Orinoquia y el oriente Antioqueño. A partir de sus orígenes locales, algunos de estos grupos se constituyeron —y así lo indica el nombre— en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Sin embargo, se trata, en el mejor de los casos, de un proyecto nacional en construcción, de abajo hacia arriba, y sujeto a intensas tensiones internas. En otras palabras, aunque hayan adoptado un discurso “político” de alcance nacional, las autodefensas son respuestas locales a la guerrilla y, al igual que ella, pertenecen al mundo rural.

La guerrilla vino en aumento paulatinamente año tras año, como también lo hicieron las autodefensas, sin que la primera desapareciera o disminuyera, como era su objetivo de estas últimas. Es decir, lograron subsistir, desvaneciéndose el fin perseguido de combatir a los primeros y convirtiéndose en un interés de los dos grupos por el controlar ciertas zonas estratégicas del país para el logro de sus intereses económicos y territoriales, lo que los llevó a combatirse entre ellos mismos, pero que sin embargo y a pesar de sus diferencias o intereses, entraron a compartirlos en muchos casos.

Ello se ha traducido en una violencia cotidiana, que ha afectado a toda la población, con sistemática violación de los derechos humanos y el DIH, presentándose el uso y siembra de minas antipersona, por parte de los ANE (Actores Armados no Estatales) y logrando desplazar a gran cantidad de campesinos. En el año 2003, la OEA destacó que se sembraron no sólo en las zonas de combate y alrededor de sus campamentos, sino en el paso de oleoductos para impedir o retardar su reparación, también a lo largo de las rutas de paso obligado, o alrededor de puentes, fuentes de agua, cultivos ilícitos, afectando a la población civil en general. De acuerdo al Departamento de Estado de los EEUU, los grupos guerrilleros usan minas antipersona para defender posiciones estratégicas, como igualmente lo hacen las autodefensas y aún las mismas fuerzas militares. Pero quiénes son las víctimas? Los campesinos, niños y mujeres indefensos y los propios soldados de las fuerzas armadas, que diario pierden sus vidas, o son mutilados por causa de estas.

Refugiados- Desplazados de los que se dice, que son mas de dos millones de personas, han tenido que abandonar sus tierras, sus cultivos o sus sitios de trabajo por causas de la violencia proveniente del conflicto armado. La protección de la propiedad de los desplazados no se ve por parte del Estado, estos tienen que abandonar sus tierras o venderlas por el precio que les den o simplemente firmar las escrituras para proteger sus vidas y reubicarse en otra ciudad en cinturones de miseria por no poseer nada. Y qué no decir de las mujeres y niños que se ven afectados por la guerra, las mujeres frente al abandono y pérdida de esposos e hijos y la niñez que es obligada a abandonar sus estudios e ingresar a los grupos combatientes comprometidos con el conflicto. Allí que pueden hacer? Engrosar los grupos armados y formarse como agentes del conflicto, o vivir en la pobreza absoluta y sobrevivir robando o prostituyéndose, sin muy pocas otras alternativas.

OBJETIVO GENERAL

Análisis del Conflicto armado en Colombia frente a la Ley de Alternatividad Penal, para Orientar los conocimientos en materia de educación en la esfera de los Derechos Humanos en pro de los mismos consagrados en los distintos instrumentos internacionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer la génesis del conflicto armado en Colombia.
2. Determinar la incidencia del conflicto armado en Colombia con la violación de los derechos humanos.
3. Evaluar los diferentes procesos de paz que se han perfilado en el país.
4. Analizar las Incidencias revolucionarias, terroristas, económicas y sociales del conflicto armado.
5. Establecer si la nueva ley de Justicia y Paz puede servir como mecanismo apto para un proceso de paz con los paramilitares y con la subversión.
6. Conocer acerca de los Derechos Humanos y de los mecanismos existentes para su protección y Promover una cultura de Derechos Humanos mediante el fomento de : valores, creencias y actitudes que sustenten tales derechos.
7. Aplicar medidas para prevenir, proteger y defender los Derechos Humanos y evitar violaciones a estos, dando asesoría, información y apoyo a la comunidad sobre los mismos y los mecanismos para lograr la paz, mediante el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad, directamente y por intermedio de la página web.

APORTES (Teóricos – Prácticos)

La investigación tendrá aportes teórico - prácticos. Lo anterior nos inspira plantear un estudio e investigar y precisar la razón de ser, la reflexión sobre el conocimiento del derecho en materia de DDHH y DIH, si esas “declaraciones universales de los derechos humanos”, la legislación interna y los convenios internacionales sobre los DH's y el DIH y en general esas regulaciones del derecho interno satisfacen socialmente a la comunidad, en qué medida se da su efectividad o eficiencias, cuales son las posibles soluciones , los valores que hacen o no viable los modelos adoptados en materias de derechos humanos.

AVANCE DE LA INVESTIGACION

TERCER AVANCE. Actualmente se encuentra en revisión y estudio a los diferentes documentos que se han publicado, a raíz de la declaratoria de inexecutable de algunos artículos de la ley de justicia y paz, así como también las críticas que se han formulado a la ley por diferentes estamentos de la sociedad y de la comunidad internacional y que tienen que ver con la aplicación de la ley de justicia y paz. Mayo de 2006.

Frente a esta situación tan grave que vive el país se han hecho algunos intentos por lograr la paz; los Gobiernos han conformado Comisiones de Paz, integradas por personajes muy importantes y se han tenido logros muy parciales, pero también grandes frustraciones.

La guerrilla se fue quedando al margen de la política y los políticos se fueron desentendiendo de la guerrilla. El resultado ha sido agrandar la distancia entre dos mundos y dos modos de pensar, de modo tal que el diálogo eventual entre uno y otro parecerá un encuentro cuando es un desencuentro. Por eso bajo el Gobierno de Pastrana en El Caguán, se perdió demasiado tiempo y frustró de nuevo el logro de la paz, pues las FARC lo único que hicieron fue posesionarse en la Zona de distensión en la que se hicieron muchas mesas de trabajo. Políticos, Candidatos Industriales, Sindicalistas, la Iglesia, Organizaciones Gubernamentales y ONG, Observadores Internacionales, Presidentes de compañías multinacionales y Presidentes de Bolsa de E.E.U.U, y hasta el propio Presidente Andrés Pastrana, acudieron allí para escuchar a las FARC, y no se consiguió nada; y antes en Caracas-Tlaxcala bajo el Gobierno de Gaviria, ocurrió lo propio y en La Uribe bajo Betancur, se sucedieron largas conversaciones de sordos, pues este conflicto no ha sido tratado siempre o exclusivamente como asunto de “orden público”. En los 9 procesos de desmovilización del período Barco-Gaviria en los que se acordaron garantías políticas y ayudas de reinserción, sólo se consiguió la desmovilización parcial de algunos grupos y el país sigue aún en guerra.

Después de han expedido tres leyes de amnistía, se ha extendido el indulto en cinco oportunidades y se han concedido rebajas de penas y todo sigue igual. Cada presidente ha prometido y ha dado inició a diálogos con la FARC o el ELN, y su consiguiente “estatus político” fue formalizado por cuatro de ellos (Betancur, Gaviria, Samper, Pastrana) sin grandes avances.

Ninguna guerrilla —desmovilizada o existente— ha logrado imponer o negociar reformas sustantivas; como tampoco presidente, candidato o directorio político ha planteado claramente las reformas “objetivas” que estaría dispuesto a convenir con la insurgencia, como tal vez se hizo con los paramilitares y que la guerrilla no vio con buenos ojos. Pese a que está destruyendo el país, la guerra no ha entrado aún a la política, y sin embargo, la interpretación del conflicto es muy confusa y llena de malentendidos, pasando de Proyectos políticos a estrategias e intereses económicos.

Las guerrillas adoptaron inicialmente un programas político, se han aliado y dividido por creencias políticas, han hecho proselitismo y “trabajo de base”, han creado o contado con movimientos políticos desarmados (Partido Comunista y Unión Patriótica, M-19 entre otros), han participado en diálogos y acuerdos con autoridades nacionales o locales y con organizaciones políticas diversas, han creado oficinas en diferentes países de Europa y han hecho proselitismo internacional, con el beneplácito de muchos países. Sus militantes y sus dirigentes se autodefinen como revolucionarios.

De manera por demás esquemática, se podría hablar de tres momentos en la ideología de las FARC, grupo mas antiguo: a. El agrarismo radical, que pedía garantías políticas, indemnización para los campesinos desplazados, reforma agraria e inversión pública en el campo. b. El marxismo-leninismo línea URSS. c. El bolivarianismo, que se acentúa tras la caída de la URSS, donde reviven y se actualizan ciertas ideas gruesas del Libertador, latino americanismo, anti-imperialismo, militarismo, intervencionismo económico, etc.).

A su manera, el discurso de las FARC ha ido recogiendo ciertos temas con fuerza en la opinión pública, como decir el anticlientelismo, la denuncia de prácticas políticas y

funcionarios corruptos, la resistencia a la globalización, al neoliberalismo, la defensa de la descentralización y de la democracia participativa. Con matices, tensiones —e incluso enfrentamientos— el ideario político de las FARC ha sido compartido por sus socios desarmados: el PC, en una relación ambigua, cambiante y prolongada; la UP, fruto de la apertura electoral de los 80' fue atrocemente diezmada; y el Movimiento Bolivariano de los últimos años no prospero, el M19 obtuvo algunos avances políticos y se ha aliado con otros grupos de izquierda como recientemente el Polo Democrático, que fue la segunda fuerza mas grande en las elecciones presidenciales.

Separadas por tesis sustantivas y concepciones estratégicas, no menos que por odios cultivados al calor de una historia compartida, estas organizaciones al margen de la ley, llegan a veces a choques militares, y a pesar de eso, a veces coexisten y otras veces cooperan sobre el terreno o constituyen alianzas frente al Estado como la "Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar" uno de los ejemplos más recientes.

El ELN, en particular, nació en contraposición a la idea, por entonces ortodoxa, de la guerrilla como simple autodefensa campesina: la revolución socialista no vendría si no era jalonada por una vanguardia político-militar y por eso el primer punto de su primer manifiesto era "la toma del poder para las clases populares" De aquí se siguen diferencias con las FARC, que pueden resumirse en que éstas son más un "ejército revolucionario", mientras aquél es más un "partido en armas"; las FARC estaban cerca de los colonos y el ELN de los sindicatos; la una es agraristas y la otra petrolera; la una, es más política, las otras más militar. Pero en ambos hay un proyecto revolucionario, unas creencias que unifican y en algún grado contribuyen a moldear la vida interna de la organización; sus relaciones con la comunidad, sus prioridades y sus métodos difieren muy poco, porque igualmente secuestran, extorsionan, matan, asaltan, roban y siembran terror, sin discriminar, puesto que campesinos, dirigentes políticos, religiosos, educadores, sindicalistas son víctimas.

Algunos colombianos, profesan una ideología justiciera o cultura de reivindicación más o menos explícita o borrosa. La realidad social justifica por supuesto el descontento, da pie al resentimiento y alimenta la actitud. En este sentido, pues, la guerrilla forma parte de una matriz que abarca mucho más que sus combatientes, como sus redes de apoyo y sus simpatizantes son fuente de confusiones trágicas; sus intereses económicos, el tráfico de armas y la entrada en el negocio del narcotráfico las hacen más difícil de derrotar.

Otra muestra de la confusión es el hecho de que los paramilitares apelen a esa misma cultura de reivindicación para validarse como proyecto político; la plataforma de las AUC, por ejemplo, demanda reforma agraria, reforma urbana y otras medidas redistributivas. Más precisamente, esta organización se autodefine como un "movimiento político-militar de carácter antsubversivo en el ejercicio del uso al derecho de la legítima defensa que reclama las transformaciones del Estado. Así, aunque los paramilitares surgen como respuesta puramente local y militar para combatir a las guerrillas, luego buscan cierta unidad nacional, adoptan un discurso ideológico, ganan apoyo de opinión e incursionan en la política mediante sus propios aparatos desarmados (como lo fue el Movimiento de Renovación Nacional, Morena) o el patrocinio discreto y aún abierto de ciertos candidatos y empresarios. En este sentido más limitado vale pues decir que las autodefensas son una fuerza política, cuyas ideas de algún modo se reflejan en sus

estrategias y sus actuaciones, convirtiéndose en narcotraficantes, traficantes de armas, o en terratenientes a costa del desplazamiento y poderes justicieros que ejercen.

No puede decirse que no haya hecho absolutamente nada para resolver el conflicto, o de que no se haya logrado nada, o que todas las élites sean culpables del fracaso frente al conflicto armado, pero sí ha faltado decisión. Colombia ha logrado mantener su democracia y su respeto básico al Estado de derecho, un leve crecimiento económico y mejoría social. Específicamente respecto del conflicto, subrayemos que el Estado ha evitado que la insurgencia avance a la “guerra de posiciones”, que haya un centímetro del territorio donde la fuerza pública en este momento no pueda ingresar, como ha existido en otras oportunidades, o que la guerrilla gane simpatía interna o internacional; vemos que el gasto militar ha aumentado de modo sustantivo y que las Fuerzas Armadas se han modernizado, que la inversión pública y la presencia del Estado en regiones de conflicto se han multiplicado, la descentralización ha progresado más que en el resto de América Latina. Igualmente la Constitución del 91 abrió horizontes y espacios para “democratizar la democracia”, se han dado varios procesos de diálogo y varias desmovilizaciones, relativamente exitosas, se han salvado miles de vidas gracias al heroísmo callado de nuestros soldados, policías, gestores de paz y gente —mucho gente— del común. El país está lleno de creatividad y de pujanza, es un país que piensa que está tocando fondo y no lo encuentra, sin embargo, no ha podido dejar atrás las víctimas del conflicto, que día a día son más y más.

Se tiene una leve sensación de seguridad, en la medida en que la gente a podido desplazarse, gracias a las caravanas turísticas promovidas por el Presidente Uribe, cuando no lo podían hacer antes, sensación que definitivamente influyó en su reelección presidencial, pero la guerra continúa y los campesinos siguen siendo masacrados, desplazados y víctimas de las minas antipersona; el secuestro y la extorsión siguen, aunque hay que reconocerlo, no en la misma proporción que antes, y si algunos grupos se han desmovilizado, también lo es que muchos de sus integrantes siguen delinquirando.

Presentado al Congreso proyectos de alternatividad penal para consolidar el acuerdo de paz con los grupos de autodefensas, dentro del cual ha habido la intervención del narcotráfico para evitar la extradición y buscar el perdón de sus delitos, se propende por la existencia de Justicia Pronta, cumplida y eficaz, pero que se ha probado que ni es pronta, ni es cumplida y menos eficaz. Este problema nos impulsa a plantear un serio trabajo de investigación, como el que se viene adelantando y que se denomina “EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y LA LEY DE ALTERNATIVIDAD PENAL O DE JUSTICIA Y PAZ” para estudiar la historia del Conflicto armado en Colombia y verificar la situación de la justicia, las implicaciones generadas por el panorama que ella presenta, las causas que la han generado la violencia en Colombia, el por qué de la ineficacia y la ineficiencia de la justicia, las fallas en los procesos jurídicos, los mecanismos de solución de conflictos, para concluir que la teoría de la justicia, llegue al fondo de la satisfacción axiológica con un plan ideal para convertirla socialmente en eficaz y judicialmente pronta y cumplida.

Recientemente se viene hablando de VERDAD JUSTICIA Y REPARACION y dentro de este marco se pretende crear mecanismos de ALTERNATIVIDAD PENAL, para lograr que quienes se encuentren al margen de la ley, subversión o paramilitares o autodefensas, se sometan a un proceso de paz.

El asesor presidencial José Obdulio Gaviria, recuerda que una tertulia del pensador español Fernando Savater realizada en la Casa de Nariño, fue la que “le prendió el bombillo” al Presidente.

El escritor llamó “asesinos épicos” a los que utilizan las armas para defender ideas en una democracia y encontró difícil que se le reconozca estatus político “al que asesina, extorsiona, roba, tortura, secuestra, apalea o causa estragos movido por ideas políticas”.

Para algunos críticos de Uribe este debate va en la misma dirección de que en Colombia no hay conflicto armado. El académico Jaime Zuluaga dice que: “No se puede desconocer una realidad que es la de que en Colombia hay gente que todavía cree que puede hacer la revolución a través de las armas y eso hay que tenerlo en cuenta, independientemente de si estamos o no de acuerdo con esas ideas”.

En la práctica, las personas que son procesadas por delitos políticos tienen un tratamiento menos riguroso que los delincuentes comunes y a veces resulta paradójico, que quienes mas homicidios comenten, entre mas se secuestre, mas se robe, mas se extorsione, resulten pagando menos o nada frente a quien desgraciadamente comete un solo delito en circunstancias diferentes y hasta justificantes.

Son personas potenciales beneficiarios de las amnistías y los indultos, pueden acceder a la elección popular así haya condena de por medio y quedan protegidos contra una eventual extradición por motivaciones políticas.

Durante la discusión del artículo 64 del proyecto de ley de ‘justicia y paz’ mediante el cual se otorga el estatus político a los paramilitares, afloraron defensores y detractores de la propuesta. Al ser aprobada la ley de justicia y paz, sólo se tuvo en cuenta a lo expresado por el Gobierno y los propios paramilitares sin escuchar a las víctimas ¿Por qué el Alto Comisionado fue una y mil veces a hablar con los señores de Ralito y nunca le pareció importante reunirse con sus víctimas para trabajar con ellas y hacerlas partícipes de este proceso? Si los acuerdos de paz se hacen no entre los que están de acuerdo, sino entre los que no lo están. Cuando estas víctimas llegan desposeídos y desterrados a las grandes ciudades a vivir en los cinturones de miseria, se resisten a aceptar su condición de víctimas de la violencia y a veces prefieren volverse invisibles, antes de aceptar su estatus real y la desprotección del Estado.

La iniciativa, que fue presentada por primera vez en octubre de 2003, era conocida en ese momento como de “alternatividad penal” y representaba una apuesta del presidente Uribe de buscar una salida jurídica para los autores de delitos atroces que no podían ser beneficiados por la Ley 782, concebida solo para responsables de los delitos de rebelión, sedición y asonada

Los puntos clave de la ley de Justicia y Paz aprobada por el Congreso como herramienta que el Gobierno tiene en la misión de lograr el desmantelamiento de las organizaciones paramilitares eran establecer también los parámetros para la reparación de miles de víctimas que lo perdieron todo por el accionar de estos grupos en las últimas dos décadas.

El Presidente Uribe, quien a través de emisarios había explorado el interés de las autodefensas, sabía que estas no tolerarían las penas del Código Penal, y por eso se comprometió a buscar castigos alternativos, al mismo tiempo que emprendía negociaciones de paz. Los paramilitares aceptaban la desmovilización, pero no aceptaban condenas.

El proyecto desde el comienzo cayó muy mal en la comunidad internacional y dentro de los críticos domésticos de su administración, durante el debate el Presidente Uribe perdió a aliados importantes como el ex presidente César Gaviria y los senadores Rafael Pardo y Andrés González, quienes llegaron en su momento a defender la norma.

Al final, la ley fue modificada en algunos aspectos, recibió el apoyo de autoridades de Washington, pero la oposición se radicalizó y hasta llegó a acusar a Uribe de pretender réditos electorales con su aprobación. Los congresistas conciliaron sus últimas diferencias y la norma entró en vigencia. Una comisión de congresistas iría por todo el mundo a hacer su defensa, pero ¿Cuál era el objeto de la ley? Facilitar procesos de paz y la reincorporación de los miembros de grupos armados al margen de la ley, a la vida civil, garantizando según el Gobierno y sus simpatizantes, la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. El texto de la ley y el Gobierno dicen que beneficia a grupos de guerrillas o autodefensas. La oposición dice que es una ley hecha para favorecer únicamente a los paramilitares. ¿Pero qué es la pena alternativa y cómo se consagraron estas? La suspensión de la ejecución de la pena principal en la sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se procede por la contribución a la consecución de la paz y la reparación de las víctimas y con penas “efectivas” que van entre 5 y 8 años por delitos atroces como masacres o secuestros y hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo alzado ilegal.

Como la ley no excluye de manera específica ningún delito, la oposición y sus detractores dicen que puede cobijar el narcotráfico y que el lugar para pagar estas condenas son las que determine el Inpec, que pueden ser granjas agrícolas. Sin embargo, mucho se ha dicho frente a las víctimas, entendidas éstas como la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos, tales como lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales, para quienes parece no ser útil esta ley.

De esta manera la desmovilización, entendida como el acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente, parece tuvo gran publicidad; sin embargo parece no haber sido tan cierto como se quiso hacer ver. En cuanto a la entrega de los bienes, de los menores reclutados, los secuestrados en su poder y que el grupo no se hubiera organizado con el propósito específico de traficar estupefacientes o enriquecerse de manera ilícita falta mucho por ver, y es algo que no quedó muy claro.

Los miembros del grupo armado que se desmovilicen rendirán simplemente una versión libre y espontánea. El desmovilizado manifestará las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que se cometieron los delitos y se le aplicará la misma pena alternativa si colabora con el esclarecimiento del crimen, acepta haber participado en su realización o si la omisión no fue intencional.

En cuanto a la reparación los miembros de grupos armados que se beneficien con la ley tienen el deber de reparar a las víctimas de las conductas por las que sean condenados, o el Fondo de Reparación, cuando no se encuentre victimario. Igualmente se les dio el estatus político a los paramilitares sí, al establecerse que quien conforme o haga parte de grupos de autodefensa incurrieron en el delito de sedición. La Constitución dice que este es un delito político. Pero también se contempló rebaja general del 10% por ciento, para quienes cumplan condenas ejecutoriadas, con excepción de los autores de delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexuales, lesa humanidad y narcotráfico.

La ley es criticada por organismos nacionales e internacionales, la prensa hablada y escrita, en cuanto que no es ley de justicia y menos de paz y reparación, y que si bien ha logrado desmovilizaciones, ha venido teniendo traumas en su aplicación, precisamente por la falta de claridad.

Sometida a control constitucional por parte de la Corte Constitucional, esta inicialmente la encontró ajustada a la Constitución, sin embargo, un nuevo pronunciamiento, en la que los magistrados aclararon los alcances del fallo sobre la Ley de Justicia y Paz, los ex jefes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) creen que la incertidumbre se mantiene para los desmovilizados de ese grupo. Las principales dudas se relacionan con el tema de la retroactividad de la ley, la eliminación del delito político y la responsabilidad solidaria. Para los dirigentes de estos grupos de autodefensa, "La ley fue privada de los elementos substanciales, le retiraron los instrumentos que habían hecho medianamente atractiva la negociación".

Frente a estos pronunciamientos de la Corte Constitucional existen tres aspectos que tienen inquietos a los Paramilitares desmovilizados como son:

1. Lo que denominan pago solidario, es decir que si la justicia investiga un crimen de las AUC y no se puede individualizar (identificar) al responsable, todos los miembros del grupo que lo cometió, deben responder patrimonialmente, por lo que uno de los dirigentes de la AUC, 'Báez' sostiene que es imposible llevar esto a la práctica, porque las AUC eran una organización federada de 45 ejércitos privados que operaban con plena autonomía.

Sin embargo, otros sectores consideran que este es uno de los avances cruciales del fallo en favor de las víctimas, ya que obliga a las autodefensas a decir la verdad sobre quién cometió un crimen o de lo contrario todos los miembros del grupo sindicado deberán pagar con sus bienes.

2. Lo tiene que ver con la declaración de inexecutable del artículo que asimilaba el paramilitarismo al delito de sedición. Los cabecillas de la AUC sostienen que esto produjo total desconcierto entre los más de 30 mil ex combatientes. "Toda esta gente concurrió a las desmovilizaciones una vez se les hizo el proceso de inducción de que ellos son delincuentes políticos". Además —sostienen—: produce un dilema al Gobierno, pues según eso "el Gobierno entró a negociar con una banda de delincuentes comunes organizados, no con un grupo político, es decir que negoció la ley con delincuentes comunes".

3. La falta de claridad sobre la retroactividad del fallo. "Es un asunto que resuelven los

jueces. La Corte Constitucional y el Gobierno han señalado que el fallo no tiene efectos retroactivos. Esto quiere decir que quienes ya se desmovilizaron lo hicieron bajo la figura de sedición. Sin embargo, a los 'paras' les interesa ser considerados delincuentes políticos, con el fin de poder lanzarse a cargos de elección y de buscar un posible seguro adicional contra la extradición, en razón a que algunos de ellos están pedidos por los E.E.U.U.

Como se trata de un tema de mucha actualidad y de gran controversia, es necesario seguir analizando la implementación de la Ley de justicia y paz, especialmente frente a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, que deja, sin lugar a dudas, muchas dudas y vacíos que hacen imposible su aplicación, como era el querer del Gobierno y al cual se sometieron inicialmente los grupos de autodefensas. Habrá entonces que esperar los nuevos rumbos que tomará este proceso.

Bibliografía

Ferro, Juan Guillermo y Graciela Uribe (...), *El orden de la guerra: Las Farc- ep entre la organización y la política*, Bogotá, Centro Editorial Javeriano.

Garay, Luis Jorge (...), *Construcción de nueva sociedad*, Bogotá, Tercer Mundo/ Cambio .. (Libros de la Mesa, n°).

García, Clara Inés (editora) [...], *Fronteras, territorios y metáforas*, Medellín, Hombre Nuevo Editores/ Iner/ Universidad de Antioquia.

Gómez B., Hernando (...), *El lío de Colombia. ¿Por qué no logramos salir de la crisis?*, Bogotá, Tercer Mundo Editores.

Gouësset, Vincent (...), "El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción territorial", en *Territorios*.

Revista de Estudios Regionales y Urbanos, n° ., agosto-enero, Bogotá, cider (Universidad de los Andes).

Gutiérrez, Francisco (...), "Inequidad y violencia política: una precisión sobre las cuentas y los cuentos", en *Análisis Político*, n° .., mayo-agosto de, Bogotá, iepri (Universidad Nacional).

Melo, Jorge Orlando (...), prólogo a Alfredo Molano, *Aguas arriba. Entre la coca y el oro*, Bogotá, El Áncora Editores.

Molano, Alfredo (...), *Aguas arriba. Entre la coca y el oro*, Bogotá, El Áncora Editores ——— (...), *Selva adentro. Una historia oral de la colonización del Guaviare*, Bogotá, El Áncora Editores.

Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación (...), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo...-.....*, Bogotá,

Romero, Mauricio (...), *Paramilitares y autodefensas-.....*, Bogotá, Editorial Planeta/ iepri.

Sánchez, Gonzalo y Ricardo Peñaranda (eds.) (...), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, Cerec.

Sánchez, Gonzalo y Donny Meertens (...), *Bandoleros, gamonales y campesinos. El caso de la Violencia en Colombia*, Bogotá, El Áncora Editores.

Uribe, María Teresa (...), "La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades", en *Conflicto y contexto*.

Resolución alternativa de conflictos y contexto social, Bogotá, Tercer Mundo Editores/ Instituto ser de Investigaciones/ Colciencias, pp.

Viera, Gilberto (...), "Nueva etapa en la lucha del pueblo colombiano", en *Documentos Políticos*, febrero-marzo.